



Iniciativa de Correos para facilitar la contratación de

Seguros de Salud

(para el personal laboral fijo)

Madrid 13 noviembre 2024

Correos ha informado en reunión de 12 de noviembre que ya está preparado el dispositivo para poner en marcha uno de los productos del Plan de beneficios fiscales que anunció en junio: **Seguros de salud**. A través de una correduría de seguros, que según nos comunicaron tiene gran experiencia con otras empresas públicas, va a facilitar que el personal laboral fijo que quiera acceda a la contratación de un seguro médico según la empresa en condiciones ventajosas de precio y de tributación en IRPF.

Tres son las aseguradoras médicas entre las que se podrá elegir (**ASISA, CASER y NARA SEGUROS**) con tres tipos de póliza cada una (**cuadro médico, cuadro médico con hospitalización y reembolso**).

El precio será el mismo para todos sin distinción por edad y no tendrá carencias ni reconocimiento médico previo. Estará exento de tributación IRPF hasta 500 € por persona asegurada/año. (País Vasco: el personal puede contratar el seguro, pero no cuenta con la ventaja fiscal puesto que el sistema tributario foral lo excluye). El trabajador/a deberá firmar un anexo a su contrato de trabajo.

El plazo para adherirse se iniciará en los próximos días y podrá realizarse hasta el 12 de diciembre debido a que la contratación de este tipo de seguro es de año natural. La cobertura tendrá efecto del 1 de enero de 2025 y el importe se verá reflejado en la nómina del mes de enero.

Con respecto al resto de productos del Plan, **Cheque Guardería** (para niños/as de 0 a 3 años tanto públicas como privadas) y **Tarjeta Transporte** (gastos de transporte público para ir y volver del puesto de trabajo), Correos prevé que estarán disponibles a partir del primer trimestre de 2025. También la implantación del **Anticipo de Nómina Mensual** se prevé para ese momento.

También ha anunciado en la reunión que para que todos los empleados/as puedan acceder en un solo sitio a toda la información de lo que Correos denomina **Beneficios sociales corporativos**, a tal efecto va a lanzar la **plataforma Beneficios360** (se prevé que a lo largo de esta semana se pueda acceder a ella a través de Conecta).

Dicha plataforma contará con los siguientes apartados:

- **Acción social:** información sobre todas las ayudas que otorga Correos a los diferentes colectivos.
- **Bienestar financiero:** seguros colectivos, plan de pensiones, club de descuentos, etc.
- **Bienestar físico y emocional:** detección precoz cáncer de próstata, programa de apoyo psicológico, etc.
- **Mi beneficio fiscal:** seguros de salud, guardería y tarjeta transporte.

Dentro del apartado llamado "**Mi beneficio fiscal**" se incluirán aquellos productos en condiciones ventajosas que permiten, mediante **la adhesión voluntaria y personalizada de cada trabajador/a laboral fijo de la empresa**, recibir parte de la retribución en especie (retribución flexible), con un máximo del 20% de la retribución bruta, disminuyendo así la carga tributaria conforme a la normativa fiscal española sin que tenga implicaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social. Se mantienen los mismos derechos. En los territorios con legislación foral no se cuenta con algunas de las ventajas tributarias.

En la reunión, **UGT** valoró el esfuerzo realizado por los profesionales de la casa que han trabajado en estas iniciativas que pretenden generar ventajas en aspectos sociales para los trabajadores/as. Pero también hemos manifestado que en estos momentos en Correos existen demasiados asuntos primordiales y prioritarios que están sin resolver. Propuestas y acciones como las que se han presentado hoy están bien, en especial cuando todo lo demás está bien. Ahora no es el caso. Hay en estos momentos trabajadores/as afectados por la catástrofe de la DANA y el foco de Correos debería estar en poner a disposición de la causa una ayuda dineraria con la mayor urgencia dentro del **Plan de Acción Social**, por cierto, un plan que necesita una revisión completa y ser dotado suficientemente. Por otra parte, tenemos un **plan de pensiones** cuya revisión debe ser abordada sin demora sobre todo en lo concerniente a la aportación de la empresa.